

Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 013 de 14 de mayo de 2025, presentó la propuesta de calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco, así:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE, INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS, PERIODO ACADÉMICO 2025 B, PASTO – IPIALES – TÚQUERRES Y TUMACO

1.	1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN	
N°	ACTIVIDAD	FECHA

Antes de iniciar el proceso de inscripción debe leer detenidamente los requisitos y reglamentación de la convocatoria que se encuentra en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ Ingrese en "Requisitos y reglamentación" (numeral 3).

Nota 1: Únicamente para quien esté cursando el GRADO ONCE al momento de su inscripción, es necesario anexar el formato correctamente diligenciado y firmado por las autoridades competentes de la Institución Educativa, que se encuentra en la sección de anexos, última página de este calendario.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

Nota 2: Las personas exentas de presentar el área de inglés en las pruebas Saber Once, deberán enviar una solicitud oficial con los soportes correspondientes al correo de la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones - OCARA <u>ocara@udenar.edu.co</u> únicamente en las fechas establecidas para la inscripción.

	GENERACIÓN Y PAGO DE PIN DE INSCRIPCIÓN		
1.1.	Acceda a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ "GENERAR PIN DE INSCRIPCIÓN" (numeral 6). El PIN debe ser generado con el número de documento actual del aspirante. Pague el recibo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono "Instrucciones de pago" (numeral 7) disponible en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 7 "Instrucciones de pago".	19 de mayo hasta el 12 de junio de 2025. Hasta las 3:00 p.m.	
	DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO		
1.2.	Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 8). IMPORTANTE: Recuerde que para formalizar su inscripción debe diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción. Para realizar una reclamación debe presentar el reporte de inscripción.	19 de mayo hasta el 13 de junio de 2025. Hasta las 3:00 p.m.	

2.	EXÁMENES DE CUPOS ESPECIALES: (Reglamentado: Estatuto Estudiantil de Pregrado, Articulo 19 literales f), k)) • ASPIRANTE EXTRANJERO • DEPORTISTA DESTACADO	
	ACTIVIDAD	FECHA
2.1.	Aspirante Extranjero: Prueba para extranjeros y para quienes se inscribieron con exámenes del extranjero. IMPORTANTE: La Universidad enviará al correo electrónico que el aspirante diligenció durante su inscripción en la convocatoria la información relacionada a la presentación de esta prueba. El aspirante deberá cumplir estrictamente las indicaciones de dicho correo.	24 de junio de 2025 8:00 a.m.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	Deportista Destacado: Prueba Deportiva. IMPORTANTE: La Universidad enviará al corr que el aspirante diligenció durante su insc convocatoria la información relacionada a la presta prueba. El aspirante deberá cumplir esti indicaciones de dicho correo.	ripción en la esentación de	24 de junio de 2025 8:00 a.m.
2.2.	La Unidad digita los resultados de los exámenes en el sistema y envía a OCARA el soporte digital firmado.		25 de junio de 2025. Hasta las 3:00 p.m.
3.	PRUEBAS DE APTITUD		
3.1.	Licenciatura en Música	25 de junio de 2025 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y 26 de junio de 2025 De: 8:00 a.m. a 12:00 m.	
3.2.	Arquitectura Sede Pasto e Ipiales	26 de junio de 2025. De: 2:00 p.m. a 06:00 p.m.	
3.3.	Diseño Grafico	27 de junio de 2025 De: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.	
3.4.	Diseño Industrial	27 de junio de 2025 De: 3:00 p.m. a 05:00 p.m.	
3.5.	Los programas digitan resultados en la plataforma SAPIENS	02 de julio de 2025 Hasta las 12:00 m.	
4. SUBSANACIÓN			
4.1.	4.1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS		

Los aspirantes que su documento de identificación aparezca relacionado en el listado de Subsanación, como lo establece el reglamento de Admisiones para la presente convocatoria 2025 B, deberán cargar de manera correcta el documento solicitado, en caso de no hacerlo las personas inscritas por cupo regular serán anuladas, y los inscritos por cupo especial serán pasados a concursar por cupo regular, a excepción de los aspirantes por cupo especial de extranjeros y egresados que serán anulados.

El listado se publicará en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/y luego en el ícono "Proceso de Subsanación" (numeral 10).

4.1.1.	PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	
4.1.2.	El aspirante deberá subsanar el o los documentos que se registren incorrectos en el listado de subsanación; de no realizar este proceso en las fechas establecidas, será anulada su inscripción.	25 de junio al 01 de julio de 2025. Hasta las 5:00 p.m.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, <u>el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide</u>, debe realizarlo en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ y luego en el ícono "Diligenciar formulario de inscripción" (numeral 8).

5. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS

"Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se Matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario. (ARTICULO 14. Estatuto Estudiantil de Pregrado)".

El listado de admitidos se publicará en la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ en el ícono "Consulte si fue admitido" (numeral 11) y en carteleras publicadas en la oficina de OCARA, Universidad de Nariño Torobajo.

5.1. **Nota:** Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en primer corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ "Consulte si fue admitido" (numeral 11).

9 de julio de 2025

PROGRAMAS EN PASTO

Administración de Empresas

Arquitectura

Artes Visuales

Comercio Internacional

Derecho

Diseño Grafico

Diseño Industrial

5.1.1. Física

Ingeniería Agronómica

Ingeniería Ambiental

Licenciatura en Español e Inglés

Licenciatura en Educación Básica Primaria (Modalidad Virtual)

Licenciatura en Filosofía y Letras

Licenciatura en Informática

Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura

Licenciatura en Música

Medicina Veterinaria



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

PROGRAMAS EN IPIALES

Administración de Empresas Arquitectura Comercio Internacional

PROGRAMAS EN TÚQUERRES

Administración de Empresas Contaduría Publica Ingeniería Ambiental

PROGRAMAS EN TUMACO

Contaduría Pública Ingeniería en Producción Acuícola Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura Ingeniería Ambiental

6.	PROCESO DE RECLAMACIÓN	
6.1.	Recepción de Reclamos: únicamente a través del correo electrónico: admisiones2025b@udenar.edu.co Nota: Todo reclamo extemporáneo y que no se envíe al correo anteriormente mencionado no será objeto de resolución.	Del 09 al 11 de julio de 2025. Hasta las 5:59 p.m.
6.2.	Resolución de Reclamos. El acto administrativo que aprueba la publicación de los listados de admitidos, no admitidos y anulados de la convocatoria quedará en firme posterior a la resolución de los recursos que se presenten.	01 de agosto de 2025
6.3.	Formalización proceso de liquidación financiera de los aspirantes cuyos recursos de reposición resulten favorables y cumplan con los requisitos para ser admitidos. Formulario de Matrícula: En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono "Proceso para admitidos" se habilitará el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre" y realice el cargue de los documentos solicitados en el anexo de este documento.	Del 05 al 08 de agosto de 2025. Hasta las 05:59 p.m.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	MATRÍCULA PRIMER CORTE DE ADMITIDOS	
7.	FORMULARIO DE MATRÍCULA	
	En caso de ser admitido en el listado. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono "Proceso para admitidos" se habilitará el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre" En este módulo revise previamente el numeral 2 Requisitos de	
7.1.	matrícula, donde encontrará la descripción de los documentos que debe tener preparados en caso de ser admitido. Para acceder al formulario clic en el ícono "Diligenciar"	Del 10 al 16 de julio de 2025. Hasta las 05:59
	formulario de matrícula" (numeral 3).	p.m.
	Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable decreto 2271 de 29 de diciembre de 2023	
7.2.	PLAZO ADICIONAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO D	DE MATRÍCULA
	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario".	17 de julio de 2025. Hasta las 05:59 p.m.
	PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA	
	Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente al módulo "Matrícula admitidos a primer semestre", pero esta vez de clic en el ícono "Generar recibo de Matrícula" (numeral 4.) Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono "Instrucciones de pago" (numeral 5.)	
7.2.1.	Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la <u>OFICINA DE MATRÍCULAS</u> correspondiente a la sede en la que fue admitido: <u>Matrículafinancierapasto@udenar.edu.co</u> o <u>Matrículafinancieratumaco@udenar.edu.co</u> o al 7244309 ext. 1605, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.	Hasta el 18 de julio de 2025. Hasta las 4:00 p.m.
	Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.	
	El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de	



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de
	educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único
l	Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la
	Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).
I	

Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad en la la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/, clic en el ícono "Proceso para admitidos" en el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre", clic en el numeral 6 (Estado de matrícula).

IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 "Instrucciones de pago" de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.

7.3.	MATRÍCULA ACADÉMICA	
7.3.1.	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web <a "generar="" "matrícula="" (numeral="" 7)<="" a="" admitidos="" admitidos"="" clic="" contraseña"="" el="" en="" href="https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/clic en el ícono " módulo="" para="" primer="" proceso="" semestre",="" ícono="">	21 de julio de 2025
7.3.2.	La oficina de OCARA realiza la Matrícula académica.	21 de julio de 2025
7.3.3.	De requerirlo, presente la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ en el menú seleccioné OCARA - Admisiones, haga clic en el ícono "Solicitudes estudiantiles" – "Homologaciones" y verifique la información correspondiente y los documentos que debe ingresar al sistema SAPIENS. Nota: para las solicitudes de homologaciones aprobadas, y que el estudiante requiera matricular materias deberá realizarlo en las fechas de matrícula extraordinaria en el calendario de estudiantes de II Semestre en adelante.	28 al 30 de julio de 2025. Hasta las 06:00 p.m.

	PUBLICACIÓN SEGUNDO CORTE DE ADMITIDOS	S
8. MATRÍCULA SEGUNDO CORTE ADMITIDOS		
8.1.	En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono "Proceso para admitidos" se habilitará el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre. Nota: Una vez finalice el proceso de liquidación de matrícula financiera por parte de los aspirantes admitidos en segundo corte, se realizará la adjudicación de los cupos disponibles en estricto orden descendente de puntaje ponderado, para lo cual deben consultar su estado de admisión en https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ "Consulte si fue admitido" (numeral 11).	24 de julio de 2025



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

8.2.	FORMULARIO DE MATRÍCULA En caso de ser admitido en el segundo corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ , clic en el ícono "Proceso para admitidos" se habilitará el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre. NOTA: señor aspirante si usted resulta admitido en el segundo corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ , clic en el ícono "Proceso para admitido en el segundo corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ , clic en el ícono "Proceso para admitidos" se habilitará el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre.	Del 24 al 28 de julio de 2025. Hasta las 05:59 p.m.
8.3.	Plazo Adicional para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario".	29 de julio de 2025. Hasta las 05:59 p.m.
8.4.	Plazo para Pagar el Recibo de Matrícula. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada. El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).	30 de julio de 2025. Hasta las 04:00 p.m.

PUBLICACIÓN TERCER CORTE DE ADMITIDOS			
	9. MATRÍCULA TERCER CORTE ADMITIDOS		
9.1.	En caso de ser admitido en el tercer corte. Ingrese a la página web https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono "Proceso para admitidos" se habilitará el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre.	05 de agosto de 2025	
9.2.	FORMULARIO DE MATRÍCULA En caso de ser admitido en el tercer corte. Ingrese a la página https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/ clic en el ícono "Proceso para admitidos" se habilitará el módulo "Matrícula admitidos a primer semestre. NOTA: señor aspirante si usted resulta admitido en el tercer	Del 05 al 08 de agosto de 2025. Hasta las 05:59 p.m.	



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	corte debe realizar el mismo proceso para la liquidación financiera que los primeros admitidos, <u>la información de la realización del proceso se encuentra en los numerales (6.1) y (6.3) del presente calendario</u>	
9.3.	Plazo Adicional para allegar documentos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente diario".	11 de agosto de 2025. Hasta las 05.59 p.m.
9.4.	Plazo para Pagar el Recibo de Matrícula. Tenga en cuenta las siguientes indicaciones: El estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 p.m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada. El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 2307 de 2023 y el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023).	12 de agosto de 2025. Hasta las 04:00 p.m.

10.	MATRÍCULA ACADÉMICA DE MÓDULOS
10.1.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS
10.1.	PRUEBA DIAGNÓSTICA: Los estudiantes admitidos a primer semestre serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica. Más información: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/ NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico). "Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso." (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo
	Académico).



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

	ACTIVIDAD	FECHA
10.1.2.	Consulta de horarios: para la realización de la prueba diagnóstica consultar los horarios en: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	15 de julio de 2025
10.1.3.	Aplicación de la Prueba diagnóstica: para todos los estudiantes que ingresan a primer semestre a excepción de los programas de <u>Ingeniería Electrónica</u> , <u>Ingeniería Sistemas</u> , <u>Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil</u>	24, 25 y 26 de julio de 2025
10.1.4.	Registro de notas de la prueba diagnóstica	30 de julio de 2025
10.1.5.	Inicio de curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas	19 de agosto de 2025
10.2.	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	

Los estudiantes deberán matricular el nivel correspondiente a Lectura y producción de textos, en las fechas establecidas para el programa en el Calendario para Estudiantes de II Semestre en adelante el cual se lo puede consultar en la página de la Universidad de Nariño https://www.udenar.edu.co/calendarios/.

El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de textos. Deberá acreditar los dos (2) niveles hasta el III Semestre de la carrera (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).

El curso se desarrollará durante el semestre junto con los estudiantes antiguos de segundo semestre en adelante.

11. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE CONOCIMIENTOS Y CURSOS DE NIVELACIÓN		
11.1.	. PRUEBA DIAGNÓSTICA EN MATEMÁTICAS E INGLÉS	
11.1.1.	Prueba diagnóstica en matemáticas e inglés (Duración: 3 horas)	27, 28 y 29 de julio de 2025
Más información: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/		
11.1.2.	Realización de los cursos virtuales	30 de julio de 2025
Estos cursos son totalmente virtuales y están enfocados a ofrecer contenidos de repaso en las áreas de Matemáticas e inglés, con una duración de tres semanas. Los estudiantes Matriculados a primer semestre que, en las pruebas diagnósticas de conocimientos básicos		

Estos cursos son totalmente virtuales y están enfocados a ofrecer contenidos de repaso en las áreas de Matemáticas e inglés, con una duración de tres semanas. Los estudiantes Matriculados a primer semestre que, en las pruebas diagnósticas de conocimientos básicos de Matemáticas e inglés, obtengan una calificación menor a 3.0 y los que no presenten dichas pruebas, deben inscribirse a dichos cursos a través de la misma plataforma. Para ingresar a los cursos de nivelación se utiliza el mismo usuario y contraseña entregados para las pruebas diagnósticas en https://aulavirtual.udenar.edu.co.

11.2.	CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE BIOLOGÍA Y FÍSICA	
11.2.1	Inscripción a los cursos de nivelación en conocimientos básicos de biología y física	Del 27 al 29 de julio de 2025
11.2.2	Desarrollo de cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Biología y Física	Del 30 de julio al 17 de agosto de 2025



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

Nota: Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la página https://aulavirtual.udenar.edu.co Una vez inscrito puede realizar los cursos del 30 de julio al 17 de agosto de 2025; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2025 B.

11.3.	CURSOS DE NIVELACIÓN EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE QUÍMICA	
11.3.1.	Inscripción a los cursos de nivelación en conocimientos básicos de química programas: Ingeniería Agronómica Ingeniería Ambiental Ingeniería Agroforestal Ingeniería Agroindustrial Biología Física Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental Ingeniería Civil Zootecnia Ingeniería en Producción Acuícola Medicina Química	27 al 29 de julio de 2025
11.3.2.	Desarrollo de cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos de Química.	Del 30 de julio al 17 de agosto de 2025

Nota: Estos cursos de nivelación son voluntarios y no se inscriben automáticamente, por lo cual, los interesados se deben inscribir en las fechas estipuladas en la página https://aulavirtual.udenar.edu.co Una vez inscrito puede realizar los cursos del 30 de julio al 17 de agosto de 2025; posterior a esta fecha los cursos estarán disponibles solo para descarga de material de estudio hasta la finalización del periodo 2025 B.

12.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
12.1.	Programa de Medicina	21 de julio de 2025
12.2.	12.2. Todos los programas (excepto Medicina) 04 de agosto de 2025	
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
12.3.	Consulta libretas provisionales docentes del programa de Medicina desde la plataforma SAPIENS.	24 de julio de 2025
12.4.	Consulta libretas provisionales docentes otros programas.	04 de agosto de 2025

13.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
13.1.	Finalización de clases en todos los programas incluido Medicina, y asignaturas semestrales de Derecho.	29 de noviembre de 2025
13.2.	Registro de calificaciones definitivas en todos los Programas, y asignaturas semestrales de Derecho, plataforma SAPIENS.	Hasta el 05 de diciembre de 2025 Hasta las 11:59 p.m.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

14.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MO CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de enero de 2017	
14.1.	En todos los Programas, excepto Derecho	Desde el 09 al 15 de diciembre de 2025

15.	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS	
15.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de	19 de diciembre de
13.1.	calificaciones impresas.	2025

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA

Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría académica.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

ANEXO LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA

IMPORTANTE: Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la Matrícula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. RECIBO DE ENERGÍA

Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el **estrato** de la residencia familiar.

2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES:

Empleados		Independientes
Certificado de ingresos y retenciones de la persona encargada del grupo familiar (Formato 220 DIAN)	en la que labore la persona encargada del grupo familiar	 Certificado de ingresos de la persona encargada del grupo familiar, expedido por contador público. Tarjeta Profesional del contador público Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público expedida por la Junta central de contadores

3. CONSTANCIA DEL COLEGIO:

Colegio Oficial	Colegio Privado
Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula .	Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la pensión.
En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 1.	En caso de no contar con la constancia del colegio adjuntar el oficio del formato 2.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS

1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR

Vivienda Arrendada	Vivienda Hipotecada				
Copia del contrato de arrendamiento	Constancia o recibo reciente de pago de la				
 Certificado de NO poseer vivienda, expedido por el Instituto Geográfico 	cuota.				
	NO se admiten recibos o comprobantes de				
de los padres.	pago en formatos informales.				

2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA U. DE NARIÑO

- Constancia Laboral, emitida por la Sección de Talento Humano de la U. de Nariño.
- · Registro Civil del aspirante.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

3. HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA

Universidad de Nariño	Otra Universidad Pública					
 Constancia de estudios del semestre anterior. 	 Certificado de estudios vigente de su(s) hermanos(as) 					
Registro Civil del aspirante	Registro Civil del aspirante.					
 Registro Civil de cada hermano(a) 	 Registro Civil de cada hermano(a) 					

4. ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

Adjuntar el certificado de las últimas elecciones a nombre del aspirante

5. MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

	Viuda	Divorciada	Aspirante no Reconocido por el Padre			
•	Acta de defunción del padre		Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del			
Registro Civil del aspirante		aspirante.	padre			

NOTA: En el código QR consulte el video instructivo con el paso a paso, para el diligenciamiento del formulario o solicite el instructivo al correo: comitedematriculas@udenar.edu.co



DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la Matrícula con el máximo valor. Si no se Matrícula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

FORMATO 1

Pasto, XX de xxxx de 202x
Señores Comité de Matrículas Universidad de Nariño
Cordial saludo,
Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, NOMBRE DEL ADMITIDO identificado(a) con TIPO DE DOCUMENTO fui egresado de la NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN , la cual es de carácter OFICIAL , por tanto, no realizaba ningún pago por concepto de matrícula financiera; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.
Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.
Sin otro particular,
Atentamente,
NOMBRE DEL ADMITIDO
CC / TI xxxxxxxxxx



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

FORMATO 2

Pasto, XX de xxxx de 202x
Señores Comité de Matrículas Universidad de Nariño
Cordial saludo,
Mediante el presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que yo, NOMBRE DEL ADMITIDO identificado(a) con TIPO DE DOCUMENTO fui egresado de la NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, la cual es de carácter PRIVADO, para grado Undécimo realice el pago de pensión por un \$VALOR DE LA PENSIÓN; cabe mencionar que adjunto este documento en mi formulario de liquidación, dado que la institución educativa de la cual egresé, en estas fechas se encuentra en receso de labores.
Me comprometo que una vez tenga el documento solicitado, lo enviare al correo electrónico matriculafinancierapasto@udenar.edu.co junto a mis datos personales y programa al que fui admitido.
Sin otro particular,
Atentamente,
NOMBRE DEL ADMITIDO
CC / TI xxxxxxxxxxx



Por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre, inscripciones, admisiones y matrículas, periodo académico 2025 B, Pasto – Ipiales – Túquerres y Tumaco

FORMATO ESTUDIANTES DE BACHILLERATO QUE SE ENCUENTRAN EN GRADO ONCE, Y AUN NO HAN RECIBIDO EL DIPLOMA DE BACHILLER.



OFICINA CENTRAL DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO - OCARA

CONSTANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA INSCRIPCIONES A PREGRADO

Código: RCA-FOA-FR-39
Página: 1 de 2
Versión: 1
Vigente a partir de: 2022-05-02

INFORMACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (Institución de la cual termina grado once)								
DIRECCIÓN:								
TELÉFONO DE CONTACTO:								
CORREO ELECTRÓNICO:								
RESOLUCIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CREACIÓN Y APROBACIÓN:								
RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:								
CALENDARIO AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:			Α			В		
	INFORMACI	ÓN E	EL ESTUDIA	ANTE				
NOMBRES COMPLETOS:								
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	TI			(СС		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:								
FECHA DE GRADUACIÓN: (DD/MM/AAAA)								
De acuerdo a la información relacionada anteriormente, la institución educativa certifica que el estudiante cumple con todos los requisitos académicos para la obtención del título de bachiller en la fecha mencionada.								
FIRMA DEL RECTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FECHA DE EXPEDICIÓN:								
(DD/MM/AAAA)								